



MAT: Aprueba comisión de servicios que indica.

Decreto Alcaldicio N°19.367.-

Monte Patria, 28 de Noviembre de 2018.-

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDO**

Que por el horario de inicio del seminario (08:30 horas) y la distancia entre las ciudades, el traslado se realiza el día 29.11.2018 y debido a que la actividad termina a las 18:30 horas, el regreso deberá realizarse el día 01.12.2018.

**DECRETA:**

1. **AUTORIZA** al Sr Robinson Andrés Lafferte Cortes, Rut: [REDACTED], Administrador Municipal, grado 6° planta directiva, la siguiente comisión de servicios según el siguiente detalle:

- 29 de Noviembre al 01 de Diciembre 2018 (02 Viáticos al 100% y 01 viatico al 40%) Participación en Seminario "Gestión del Impuesto territorial: desafíos y oportunidades para las comuna de Chile" organizada por SII y SUBDERE, en la ciudad de Santiago.

2. **ANTICIPÉSE**, el siguiente detalle:

01 Viatico al 40%	\$ 22.278.-
02 Viatico al 100%	\$ 111.390.-
	\$ 133.668.-

3. **IMPÚTESE**

- El gasto \$133.668.- a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



*Denis Cortés Aquilera*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Betty Bravo Rojas*  
ALCALDE

CVOE/RALC/yr.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.

RR.HH

Secretaría Municipal.

Archivo Administración.